

SERIE FINTECH EN MÉXICO FINTECH SERIES IN MEXICO

La Regulación a un Ecosistema de Innovación
Regulation of an Innovation Ecosystem

**MÉXICO:
COMERCIO
ELECTRÓNICO Y
CRIPTOMONEDAS**

**MEXICO:
E-COMMERCE AND
CRYPTOCURRENCIES**

ECIJA
MÉXICO

PRESENTA

too
FINTECH
E SERIES 3

3

SERIE FINTECH EN MÉXICO
FINTECH SERIES IN MEXICO

La Regulación a un Ecosistema de Innovación
Regulation of an Innovation Ecosystem

MÉXICO:
REGULACIÓN EN
MATERIA DE
COMERCIALI-
ZACIÓN DE
ACTIVOS
VIRTUALES.

MEXICO:
REGULATION ON
THE TRADING
OF VIRTUAL
ASSETS

¡No te pierdas el tercer número de nuestra serie Fintech!
Don't miss the third issue of our Fintech series!

Descárgalo **aquí** o usa el código QR

Download it **here** or use the QR code



MÉXICO: COMERCIO ELECTRÓNICO Y CRIPTOMONEDAS.

Derivado de la gran evolución en los hábitos digitales mediante el uso de las nuevas tecnologías y el uso de activos virtuales por parte de los usuarios, el comercio electrónico ha incorporado diversos esquemas innovadores de pago como el uso de criptomonedas.

Podríamos decir que a consecuencia de los confinamientos por COVID-19, ha habido una disrupción y evolución en el comercio electrónico. Se estima que, desde principios de 2020, aproximadamente 90 millones de latinoamericanos han empezado a hacer al menos parte de sus compras en línea por primera vez. También durante 2020 y 2021 los métodos de pago digitales y el acceso a los mismos tuvieron un constante y alto crecimiento.

Es así como, a medida que los consumidores se han integrado al comercio digital, las empresas conscientes de la importante necesidad de optimizar la experiencia del usuario de servicios digitales, han tenido que buscar eliminar las barreras que pudieran minar la digitalización, tales como: fraudes digitales, deficientes modelos para la valoración de la calidad crediticia, acceso restringido a datos e inquietudes relativas a la privacidad.

Una clara tendencia tecnológica es la creciente descentralización de los servicios financieros a través de tecnologías como la banca abierta, las criptomonedas y la tecnología de cadena de bloques ("Blockchain"). Estas tecnologías permiten que los usuarios compartan

MEXICO: E-COMMERCE AND CRYPTOCURRENCIES.

Deriving from the significant evolution of digital habits with the use of new technologies and virtual assets by the users, e-commerce has incorporated various innovative payment schemes such as cryptocurrencies.

As a result of the COVID-19 confinements, there has been a disruption and evolution in e-commerce. It is estimated that since the beginning of 2020, approximately 90 million Latin-Americans have started making at least part of their purchases online for the first time. Also, between 2020 and 2021, digital payment methods and access to them had a sustained high growth.

As consumers have integrated into e-commerce, the companies, aware of the vital need to optimize the experience of the user of digital services, seek to eliminate barriers that could undermine digitalization, such as: digital fraud, poor credit metrics, restricted access to data, and privacy concerns.

A clear technological trend is the increasing decentralization of financial services through open banking, cryptocurrencies, and blockchain technology. These technologies allow users to securely share their financial data, while with different applications the

de forma segura sus datos financieros; a su vez, mediante distintas aplicaciones los clientes pueden recibir ofertas personalizadas de productos, teniendo el cliente una mejor experiencia, inclusive diversos marketplaces permiten el uso de criptomonedas como medio de pago dándole poder liberatorio limitado, al estar sujeto a la voluntad de las partes.

clients may receive customized product offers for a better experience, and even some marketplaces allow the use of cryptocurrencies as a payment means, with limited discharging effect, since it is subject to the willingness of the parties.



Por lo anterior, la relación entre el comercio digital y las criptomonedas es natural y esperada ya que ambas industrias coexisten dentro del mismo ambiente, otorgando a los consumidores respuestas que el comercio y las finanzas tradicionales no pueden brindar.

In light of the aforementioned, the relationship between e-commerce and cryptocurrencies is natural and expected since both industries coexist within the same environment, granting consumers solutions that traditional commerce and finance cannot provide.

Por ejemplo, el impacto del bitcoin en el e-commerce ha sido significativo. Ha abierto una nueva forma de hacer transacciones y compras con un valor único universal, convirtiéndose las criptomonedas en una tecnología y herramienta más dentro de la atmósfera del comercio electrónico.

For example, the impact of bitcoin on e-commerce has been significant. It has opened a new way of making transactions and purchases with a unique universal value. Therefore, cryptocurrencies have become one additional technological tool within the e-commerce atmosphere.

Ahora bien, por lo que hace al marco jurídico en derecho digital en México, si bien desde 1996 encontramos antecedentes de un marco jurídico relacionado con la

Regarding the digital law framework in Mexico, even though since 1996 we have precedents of a legal framework related to the protection of applications

protección legal de aplicaciones y software según lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, no fue sino hasta el año 2000 que se publicaron las primeras reformas legales que de forma integral establecen disposiciones en materia de comercio electrónico en 4 leyes federales: el Código Civil Federal, el Código de Comercio, Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

and software in terms of the Federal Copyright Law, it was not until the year 2000, that the first legal reforms were published, which comprehensively established provisions on e-commerce that involved amendments to 4 federal laws: the Federal Civil Code, the Commercial Code, the Federal Code of Civil Procedures and the Federal Consumer Protection Law.



Es así como, desde finales de los años noventa a la fecha, ha habido diversas reformas legales relacionadas con el entorno digital que han tenido como ejes centrales el comercio electrónico, los derechos de los consumidores, el cuidado de los datos personales, la regulación de la publicidad en plataformas electrónicas, el acceso a internet como derecho humano, el reconocimiento y regulación de las instituciones de tecnología financiera, incluyendo activos virtuales, entre otros.

Since the late nineties to date there have been various legal reforms related to the digital environment that have had as focal points e-commerce, consumer rights, personal data protection, regulation of advertising in electronic platforms, internet access as a human right, recognition and regulation of financial technology institutions, including virtual assets, among others.

Es de resaltarse que el 30 de abril de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NMX-COE-001-SCFI-2018, siendo la primera Norma Mexicana (NMX) que regula a detalle el comercio electrónico estableciendo las disposiciones que deben cumplir las personas que ofrezcan, comercialicen o vendan bienes, productos o servicios a través del comercio electrónico (medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología) ya sea de manera directa – a través de sus páginas en internet – o mediante algún intermediario -Mercado Libre, Amazon, etc.-

On April 30, 2019, was published in the Federal Official Gazette the NMX-COE-001-SCFI-2018 (NMX), being the first Mexican standard regulating e-commerce in detail, establishing the provisions that persons who offer, market, or sell goods, products, or services through e-commerce (electronic or optical media, or any other technology) either directly – through their websites- or through an intermediary -Mercado Libre, Amazon, etc.- must comply with; even though its observance is voluntary, most of its provisions coincide with the content of the Federal Consumer

si bien su observancia es voluntaria, la mayoría de sus disposiciones coinciden con el contenido de la Ley Federal de Protección al Consumidor. No obstante, es el caso que la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor ("PROFECO") se encuentra trabajando en un proyecto de Norma Oficial Mexicana en comercio electrónico lo que haría a esta nueva regulación de carácter obligatorio.

Las criptomonedas como medio de pago en el comercio electrónico.

Debido al interés de los comercios de colocarse como negocios que brinden la venta de sus productos y/o servicios en línea de forma segura, personalizada y cómoda a sus usuarios, así como a la alta demanda de los consumidores a utilizar canales de comercio electrónico, se han adoptado finanzas descentralizadas, significando un creciente interés en productos e integraciones de criptomonedas en los modelos de negocio de ventas en línea.

Precisamente la tecnología Blockchain está reinventando los procesos de las empresas, ya que con esta, ahora pueden ofrecer mayor seguridad y privacidad a sus usuarios. La incorporación de este tipo de tecnología facilitará las compras en línea haciéndolas más rápidas, seguras y con pagos inmediatos.

No obstante lo anterior, si bien las criptomonedas como medio de pago en un entorno digital pudieran resultar positivas, el despliegue de este activo virtual sigue siendo limitado por parte de las empresas, al tener sus reservas con respecto a las criptomonedas, en razón de que el marco jurídico mexicano para las criptomonedas aún se está desarrollando. Si bien no hay duda, de que el e-commerce, como en su momento precisó la Organización para la Cooperación

Protection Law. It is worth highlighting, however, that the Federal Consumer Protection Agency ("PROFECO") is working on a Mexican Official standard on e-commerce, which will make this new regulation mandatory.

Cryptocurrencies as a means of payment in e-commerce.

Due to the interest of traders to be positioned as businesses offering their products or services in a secure, personalized, and convenient way for their users, as well as to the high demand of consumers for e-commerce channels, decentralized finances have been adopted, signifying a growing interest in cryptocurrency products and integrations in online sales business models.

Blockchain technology is precisely reinventing company processes, since they can now offer greater security and privacy to their users. In addition, incorporating this technology will facilitate online purchases, making them faster, safer, and with immediate payments.

Notwithstanding the foregoing, although cryptocurrencies as a means of payment in a digital environment could be positive, the deployment of this virtual asset continues to be limited by companies, given their reservations since the Mexican legal framework for cryptocurrencies is still in development. Although there is no doubt that e-commerce, as the Organization of Economic Cooperation and Development (OECD) specified, represents a challenge for the current legal

y el Desarrollo Económicos (OCDE), representa un reto para los sistemas legales vigentes de todos sus países miembros, es innegable que la adopción de las nuevas tecnologías es la tendencia que tanto las empresas, el gobierno y los consumidores enfrentarán en un ecosistema digital. Es así que, conocer, promover, analizar e interpretar el marco jurídico es imprescindible para que cualquier empresa cuyo core business y/o gama de servicios sea mediante la puesta en marcha de una plataforma de comercio electrónico, logre mantenerse competitiva y a la vanguardia.

systems of all its member countries, it is undeniable that the adoption of new technologies is the trend that both companies, the government, and consumers will face in a digital ecosystem. Therefore, knowing, promoting, analyzing and interpreting the legal framework is essential to achieve and remain competitive and at the forefront for any company whose core business and/or range of services involves the implementation of an e-commerce platform.

Derechos Reservados, ©, ECIJA México, S.C., Insurgentes Sur 1605, Piso 10, Módulo D, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900, 2021. Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, traducción, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra sin autorización previa y escrita de ECIJA México, S.C.

All rights reserved, ©, ECIJA México, S.C., Insurgentes Sur 1605, Piso 10, Modulo D, Benito Juárez, Mexico City, C.P. 03900, 2022. All rights reserved. The exploitation, reproduction, distribution, translation, public communication and transformation, total and partial, of this work without prior written authorization from ECIJA México, S.C. is prohibited.



ECIJA MÉXICO, S.C.

- FINTECH -

Joaquín Rodríguez
jrodriguezz@ecija.com

Ricardo Chacón
rchacon@ecija.com

Mauro González Luna-Mendoza
jgonzalez@ecija.com

Berenice Sagaón
bsagaon@ecija.com

Kaynicté Pérez
kperez@ecija.com

ECIJA

ECIJA MÉXICO

Torre Mural
Av. Insurgentes Sur 1605 piso 10
Col. San José Insurgentes, C.P. 03900,
Ciudad de México, México
Tel: (+52) 55 5662 6840
www.ecija.com